

Plan de ahorro: justicia redujo la cuota y aplicó a automotrices la teoría de esfuerzo compartido

18 febrero, 2020



El juez Néstor García resolvió que el comprador deberá abonar \$ 8.500 por mes y no \$ 25.000 como estaba pagando. Al iniciar el plan de ahorro en 2017, el monto de la cuota era de \$ 5.000.

La Justicia rosarina obligó a una empresa automotriz a bajar el precio de la cuota de un plan de ahorro para adquirir un auto, a partir de la denuncia de un comprador que en menos de tres años vio quintuplicar el monto, informaron fuentes judiciales.

La medida fue adoptada por el juez Néstor García, quien resolvió esta lunes que el comprador deberá abonar \$ 8.500 por mes, y no \$ 25.000 como estaba pagando, ante la imposibilidad económica del usuario de cumplir con los nuevos valores del plan.

Adrián Horvat, abogado del denunciante, sostuvo en declaraciones a la prensa que la firma violó la Ley de Defensa del Consumidor y el Código Civil, al “no aplicar la teoría del esfuerzo compartido ante circunstancias extraordinarias”.

Se trata de un rosarino que en 2017 comenzó a pagar una camioneta Amarok cero kilómetro a través de un plan de autoahorro presentado por Volkswagen.

En ese momento la cuota del plan tenía un costo de \$ 5.000 mensuales, pero a partir de octubre pasado, el denunciante comenzó a pagar cinco veces más.

La empresa alegó que la suba en el precio de la cuota del plan se debió las devaluaciones padecidas a nivel nacional, que impactaron en el valor del vehículo.

El juez García retrotrajo los aumentos que impuso la empresa y dictaminó que el usuario vuelva a pagar \$ 8.500 mensuales, tal como en diciembre del 2018.

El magistrado consideró que el aumento que sufrió la cuota de la camioneta, “afecta una gran parte del salario y existe el riesgo de incumplimiento, con la eventual privación del bien que tendría el demandado”.

Además de la medida cautelar resuelta por el juez en lo Civil y Comercial de la sexta nominación, se dispuso que las siguientes actualizaciones de la cuota del plan se deberán ejecutar acordes al coeficiente del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Fuente: *Ámbito Financiero*